

COLOMBIA

ADSCRIPCION AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE PELICULAS ESTABLECIDO POR EL DECRETO LEY 1355 DE 1970

(Decreto 1993 del 21/10/70)

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Art. 1°— Adscríbase al Ministerio de Comunicaciones el Comité de Clasificación de Películas de que tratan los artículos 151 y siguientes del Decreto Ley 1355 de 1970.

Art. 2°— Esta decreto rige desde la fecha de su expedición